

¿Cómo garantizar que la población de Níger en situación de vulnerabilidad tenga acceso a los servicios sociales básicos y a la ayuda humanitaria en el contexto político posterior al 26 de julio de 2023?

El 26 de julio de 2023, el Consejo Nacional por la Protección de la Patria (CNSP, por sus siglas en francés) anunció que había derrocado al actual presidente, Mohamed Bazoum, y a su Gobierno. La reacción de una parte de la comunidad internacional se concretó en una serie de sanciones individuales y colectivas: cierre de fronteras terrestres y aéreas, suspensión de la ayuda al desarrollo, suspensión de las transacciones financieras y comerciales y congelación de los activos de la República de Níger y de algunos nigerinos. Esta nota de sensibilización sugiere tres medidas que los miembros de la comunidad internacional deberían adoptar para preservar el acceso de la población de Níger a los servicios sociales básicos y a la ayuda humanitaria.

1. Introducir exenciones humanitarias en todas las sanciones colectivas adoptadas contra Níger, con el fin de garantizar el acceso continuado de las poblaciones nigerinas en situación de vulnerabilidad a los servicios de ayuda humanitaria.

Según el plan de respuesta humanitaria 2023, 4,3 millones de personas necesitan ayuda humanitaria en Níger. Más de 700.000 personas se encuentran en situación de desplazamiento en Níger, entre ellas 400.000 en desplazamiento interno, 251.000 en situación de refugio y 50.000 son solicitantes de asilo¹. En la actualidad, muchos actores humanitarios no pueden entregar los bienes necesarios para proporcionar asistencia vital a la población de Níger. Por ejemplo, las reservas de contingencia para responder a la emergencia nutricional que afecta a 400.000 niñas y niños en Níger sirven para cubrir las necesidades durante tres meses. Según algunas estimaciones y dados los retrasos en el suministro, si no se adoptan exenciones humanitarias que permitan la entrada de carga humanitaria en Níger antes del 1 de septiembre de 2023, los actores humanitarios ya no podrán garantizar el acceso a los insumos nutricionales a las niñas y niños nigerinos que sufren desnutrición. En este periodo de lluvias y aumento de enfermedades como el cólera y la malaria, el bloqueo de 10 contenedores de kits para el cólera y de traumatología, kits de prevención y diagnóstico, 250.000 mosquiteras impregnadas y un millón de kits para el tratamiento de la malaria supone una catástrofe sanitaria de graves consecuencias para las niñas y niños de Níger.

Las sanciones también están repercutiendo en la respuesta a la inseguridad alimentaria, que golpea duramente a la población de Níger. El 13 % de la población sufre inseguridad alimentaria severa (niveles 3 y 4 de la clasificación internacional IPC) debido a la inseguridad, la sequía de 2021 y la inflación, todo ello agravado por las sanciones colectivas adoptadas tras los sucesos del 26 de julio. Las sanciones adoptadas hasta la fecha están repercutiendo en la capacidad de los actores humanitarios para satisfacer las necesidades vitales de 3,3 millones de nigerinos en situación de inseguridad alimentaria. Se han impuesto límites a las retiradas de efectivo de los bancos, lo que ha provocado retrasos en las transferencias de efectivo a las personas afectadas por la crisis alimentaria. Los alimentos también están bloqueados en las fronteras, mientras que las reservas de emergencia disponibles solo podrán ayudar a 1,2 millones de nigerinos durante un mes.

Asimismo, si las sanciones se prolongan hasta el inicio del nuevo curso escolar en octubre de 2023, algunos actores estiman que las existencias disponibles solo podrán cubrir las necesidades de material escolar de 36.000 niñas y niños en situación de emergencia, de un total de 150.000. Esta situación socava el acceso y la calidad de la educación de niñas y niños, lo que conlleva riesgos como el abandono escolar, la explotación laboral, el matrimonio infantil y el reclutamiento en grupos armados.

En consecuencia, en apoyo a la petición del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia dirigida a la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO) el 17 de agosto de 2023, las personas firmantes de la presente nota invitan a los autores de las sanciones colectivas ya adoptadas, así como a los actores que están considerando la posibilidad de imponerlas, a realizar las modificaciones necesarias para:

- Garantizar la llegada sin trabas y a tiempo de ayuda y trabajadores y trabajadoras humanitarios, por tierra y aire, para apoyar actividades que satisfagan las necesidades básicas de las poblaciones en

¹ (Recurso en francés) <https://reliefweb.int/report/niger/niger-situation-des-mouvements-de-populations-au-30-juin-2023>

situación de vulnerabilidad de Níger. Esto se está logrando, por ejemplo, mediante el establecimiento de un puente aéreo para los actores humanitarios, gracias a la emisión de las autorizaciones necesarias para los vuelos del servicio aéreo humanitario de la ONU hacia y desde Burkina Faso, y gracias al aseguramiento de un acceso suficiente al combustible necesario para estos vuelos y para los vuelos nacionales.

- Autorizar todas las transacciones comerciales y financieras necesarias para el suministro de ayuda humanitaria a Níger.
- Garantizar que las organizaciones humanitarias y su personal implicados en estas transacciones no corran ningún riesgo jurídico por sus actividades estrictamente relacionadas con la prestación de ayuda humanitaria a las poblaciones vulnerables de Níger.

2. Revisar las sanciones adoptadas hasta la fecha aplicando el principio de "no dañar" a cualquier medida adoptada contra Níger, con el fin de garantizar la protección y minimizar el impacto negativo en las condiciones de vida de la población.

Según una encuesta rápida llevada a cabo por el clúster de Protección, casi el 50 % de los actores de Protección ya no podrán proporcionar asistencia de protección completa más allá de 3 meses. Como consecuencia de ello, más de un millón de personas, entre ellas mujeres, niñas y niños, podrían verse privadas de acceso a servicios de protección. A medio plazo, las diversas sanciones no solo limitarán el acceso a la ayuda humanitaria, sino que podrían exacerbar los problemas de protección, como la violencia de género, la protección de la infancia y las tensiones por el acceso a unos recursos ya de por sí limitados, así como las tensiones entre personas en situación de refugio o de desplazamiento interno y sus comunidades de acogida. En caso de intervención militar, se teme que aumenten las violaciones de los derechos humanos. Cabe esperar movimientos de población dentro del país y hacia los países vecinos, lo que aumentará las necesidades humanitarias y la presión sobre los recursos naturales de las zonas de acogida. En última instancia, esto exacerbaría las tensiones intercomunitarias. Las poblaciones migrantes y refugiadas podrían ser víctimas de violencia y devolución en zonas afectadas por conflictos y sin acceso a servicios sociales básicos.

3. Demostrar creatividad, flexibilidad y capacidad de adaptación de los mecanismos de financiación para mantener el acceso de la población de Níger a los servicios sociales básicos.

La suspensión de la ayuda al desarrollo tendrá importantes repercusiones en el acceso de la población nigerina a servicios sociales básicos como la educación y la sanidad. La congelación de activos y la suspensión de la ayuda exterior destinada al sector del desarrollo reducirán el presupuesto global del Gobierno y su capacidad para mantener los servicios sociales básicos, así como su participación en la respuesta humanitaria, en particular la distribución de alimentos durante la temporada de escasez y la respuesta a las inundaciones durante la temporada de lluvias. Si las sanciones financieras se traducen en una reducción de la ayuda humanitaria y al desarrollo esencial para la población, corren el riesgo de provocar un aumento acelerado de las necesidades humanitarias y frenar los esfuerzos de desarrollo. Por lo tanto, es imperativo que los donantes humanitarios proporcionen la financiación necesaria para satisfacer al menos las necesidades expresadas en el plan de respuesta humanitaria. En cuanto a los donantes para el desarrollo, deben adoptar estrategias de financiación que den mayor prioridad al acceso de la población a los servicios sociales básicos.

Para que los servicios sociales básicos sigan funcionando, es esencial volver a implicar adecuadamente a los socios técnicos y financieros del desarrollo, en particular identificando nuevos socios locales. Debe darse prioridad a la creación de capacidad local y a las actividades que apoyen la resiliencia de las poblaciones locales para hacer frente a las consecuencias de las sanciones. Allí donde todavía existen servicios técnicos estatales descentralizados, hay que apoyarlos para que mantengan sus servicios a la población. Las ONG humanitarias y de desarrollo también pueden desempeñar un papel en el mantenimiento de los servicios sociales básicos si obtienen una financiación que les permita desarrollar estrategias de intervención a largo plazo destinadas a reforzar a los actores locales y a las comunidades en la prestación de estos servicios.

Firmantes

